

BASES: PONENCIAS LIBRES

La Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (SPDTSS), en el marco del V CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL LABORAL (en adelante, EL CONGRESO), que se realizará del 5 al 7 de noviembre de 2025 en la ciudad de Lima, Perú, convoca a todos los profesionales del Derecho del Trabajo, a nivel nacional y del extranjero, a la presentación de ponencias libres, conforme a las siguientes pautas.

1. Haber egresado de alguna Facultad de Derecho, del país o del extranjero; tener relación con el Derecho del Trabajo y/o de la Seguridad Social, por su actividad profesional y/o académica; y, estar inscrito en EL CONGRESO, a más tardar, al **30 de setiembre de 2025**.
2. La presentación de ponencias libres es de carácter individual. Cada autor podrá presentar sólo una ponencia sobre alguno de los temas de EL CONGRESO:
 - Proceso monitorio laboral
 - Proceso de protección de derechos fundamentales laborales
 - Criterios interpretativos de interés casacional
 - SUNAFIL: posturas divergentes con el Poder Judicial
 - Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: líneas jurisprudenciales vigentes
3. Las ponencias libres deben estar escritas en idioma español, redactadas con rigurosidad académica y contar con soporte bibliográfico. Deben ser originales e inéditas: no serán aceptadas ponencias presentadas en otro congreso, concurso o certamen de naturaleza similar; tampoco las publicadas en plataformas o en formato papel y/o en versión digital, independientemente del medio utilizado.
4. Las ponencias libres deben observar los siguientes aspectos formales:
 - a. La primera página incluirá la siguiente información:
 - Título del trabajo: Deberá expresar de manera sintética el contenido de la ponencia libre.
 - Reseña académica/profesional del/de la autor/a: indicar la universidad de procedencia, grados académicos y cualquier otro dato de su trayectoria académica y/o profesional relevante con el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Debe señalar un correo electrónico de contacto.
 - Resumen: Texto breve en el que se mencione las ideas más importantes de la investigación. La extensión será de seis a doce líneas como máximo.
 - Palabras clave: Debe incluirse un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8), separadas por comas.
 - Estructura: Introducción, Desarrollo (con los subtítulos respectivos), Conclusiones y Bibliografía. Las citas se realizarán en formato APA (7ª Edición), en letra Arial 9. Evitar las notas a pie de página, a menos que guarden relación directa con el tema desarrollado, y que no sean extensas.
 - Extensión y formato: La ponencia tendrá una extensión mínima de diez (10) y máxima de quince (15) páginas, en letra Arial 11, a espacio sencillo o simple. Será deberá emplear Word 97-2003 o superior.

- Márgenes: Se deberá utilizar márgenes de 3.0 cm (izquierda y derecho) y 2.5 cm (superior e inferior), con páginas numeradas.
 - b. El Comité Académico no evaluará las ponencias libres que se presenten sin observar las pautas formales detalladas.
 - c. Las ponencias libres se remitirán al correo revistalaborem@sptss.org.pe, adjuntando la constancia de inscripción al Congreso, como máximo hasta el **30 de setiembre de 2025**. La SPDTSS acusará recibo mediante un correo de respuesta, una vez confirmada la inscripción del/de la participante.
5. El Comité Académico considerará los siguientes criterios de evaluación:
- La originalidad del tema, por su enfoque y/o aporte al Derecho Procesal del Trabajo.
 - La ponencia libre cuenta con una base conceptual de fondo, que soporta la argumentación; tiene coherencia interna y es comprensible.
 - La rigurosidad de la reflexión y del uso de las fuentes.
 - La calidad de la redacción de la monografía jurídica.
 - La bibliografía utilizada es pertinente y actualizada.
6. El Comité Académico elegirá las ponencias libres que van a ser incluidas en el libro de EL CONGRESO, a editarse en formato virtual por la SPDTSS, así como aquellas que, por su particular relevancia y de acuerdo con el tiempo que se asigne por la Comisión Organizadora, serán materia de exposición oral en EL CONGRESO, luego de realizadas las ponencias oficiales de cada tema, lo que se informará oportunamente a los participantes.
7. El Comité Académico es integrado por tres (3) miembros de la SPDTSS, elegidos por la Comisión Organizadora de EL CONGRESO. La identidad de sus miembros se dará a conocer en la ocasión en que se haga pública su decisión, la cual será informada a cada participante -seleccionado para la exposición oral- a más tardar el **20 de octubre de 2025**.
8. Ni la Comisión Organizadora ni el Comité Académico (evaluador) tendrán comunicación con los autores/as de las ponencias libres. El Comité no brindará información sobre la valoración de las ponencias materia de evaluación.
9. Es competencia exclusiva del Comité Académico interpretar las disposiciones contenidas en estas bases y resolver cualquier controversia y/o reclamo que sea presentado al correo revistalaborem@sptss.org.pe. Sus decisiones tienen carácter definitivo e inapelable.
10. La sola presentación de las ponencias libres, implica el conocimiento de los términos y condiciones descritos en estas bases, así como la aceptación consciente, voluntaria y sin reservas de las mismas, y el sometimiento pleno a las decisiones del Comité Académico.

COMISIÓN ORGANIZADORA